



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

FÍJESE

San Bartolomé de de

07 AGO 2015

ÁREA DELEGADA DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOMÉ

Acta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Entidades Deportivas.
Temporada 2014-2015"

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ. TEMPORADA 2014-2015

Que emite el instructor del expediente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP número 53, de 25 de Abril de 2005, y en la base quinta de la Convocatoria, para el año 2015, de subvenciones económicas para el mantenimiento de entidades deportivas publicada en el BOP número 40, de 27 de marzo de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27 de marzo de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas la referida convocatoria abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de **DOS MESES** a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de mayo de 2015.

Segundo.- Se han presentado a la convocatoria un total de CATORCE (14) solicitudes, de las cuales DOCE (12) acompañan a sus solicitudes los documentos preceptivos y DOS (2) han sido requeridas para que subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición de conformidad con los Anuncios del Instructor del procedimiento presentados directamente a cada una de las entidades.

Tercero.- Los plazos de subsanación de las solicitudes finalizaron en sus respectivos periodos (concediendo un mes a tales efectos), resultando del examen de la documentación aportada, que todos los solicitantes cumplían los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas; por lo que el número de solicitudes estimadas se mantiene en las catorce (14), presentadas inicialmente.

Cuarto.- Mediante sesión celebrada de fecha 27 de julio de 2015 se procedió a la reunión de la Comisión de Valoración, de acuerdo a la Base Séptima de la Convocatoria de subvenciones dichas, a fin de valorar las solicitudes que cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria para acceder a las subvenciones.

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Acto Resolución Provisional
"Mantenimiento de Entidades Deportivas."
Temporada 2014-2015

Quinto.- La Comisión de Valoración procedió a la evaluación de las solicitudes presentadas y a la aprobación del informe propuesta de resolución, propuesto por el técnico-personal del Área gestor de las subvenciones en materia de Deportes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las bases de la referida convocatoria, por los que se asigna una **cuantía de puntos totales** conseguidos a cada entidad deportiva a razón del cumplimiento de lo recogido en **Base Séptima** de la Convocatoria. Éstos además tienen una equivalencia proporcional de puntuación, según tabla anexa del informe, que será la que determine, por multiplicación con el valor/punto, la cuantía económica a asignar en concepto de subvención a cada entidad.

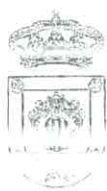
Sexto.- Existe consignación presupuestaria en la aplicación **340.48902 "Subvenciones Deportes"** por importe de **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €)** en correspondencia con lo que define el Plan Municipal de Subvenciones de Interés General y Social. 2014-2015 (Publicado íntegramente, con la actualización para 2015, en el BOP Las Palmas núm. 48, de 15 de abril de 2015), en su línea estratégica tercera, -L3-Dinamización del Deporte, con el siguiente detalle concreto: **L3.-ÁREA 11.340.48902.SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €).**

Séptimo.- Se propone por informe de Gestor que aprueba la **Comisión de Evaluación** conformada a los efectos, que el **total de puntos asignados** entre todos los participantes-entidades deportivas beneficiarias-, un total de catorce, según criterios de las Bases Regulatoras asciende a la cuantía de **SETECIENTOS TREINTA PUNTOS (730 PUNTOS)**. Del cociente de la asignación total presupuestaria a esta modalidad de subvención concreta, **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €)** y este resultado total de puntos, 730 puntos, se obtiene el valor del punto equivalente (tabla equivalencia proporcional) que asciende a la cuantía total de **75,34 €/punto (55.000/730)**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP N° 53, de 25 de abril de 2005, y en la Convocatoria para el año 2015 de subvenciones para el mantenimiento de escuelas deportivas del término municipal de San Bartolomé publicada en el BOP N° 40, de 27 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Acta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Entidades Deportivas.
Temporada 2014-2015

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el Acta Informe-Propuesta de la Comisión de Evaluación y, con ello, conceder conforme a la valoración efectuada por la misma, las cuantías resultantes de la puntuación obtenida en concepto de subvención económica a las siguientes entidades:

Entidades Deportivas Municipales: 14

Nº ORDEN	Nº REG. MUNICIPAL ESCUELA DEPORTIVA	ESCUELA DEPORTIVA: MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Nº CIF ESCUELA DEPORTIVA	PUNTUACIÓN OBTENIDA EQUIVALENCIA VALOR PUNTO: 75,34€	SUBVENCIÓN A OTORGAR (€)
1	0001	KÁRATE SAN BARTOLOMÉ AJEI	G35718519	60 PUNTOS	4.520,40 €
2	0005	BALONMANO ZONZAMAS	G35364769	90 PUNTOS	6.780,60 €
3	0006	BOLA Y PETANCA TOÑO RODRÍGUEZ	G76017599	55 PUNTOS	4.143,70 €
4	0007	CLUB DE LUCHA CANARIA SAN BARTOLOMÉ	G35283217	40 PUNTOS	3.013,60 €
5	0010	COLOMBÓFILO GUATISEA	G35459056	25 PUNTOS	1.883,50 €
6	0012	BOLOS AJEI	G35278670	55 PUNTOS	4.143,70 €
7	0013	PLAZA DEL CARMEN	G35283514	10 PUNTOS	753,40 €
8	0014	SAN BARTOLOMÉ CLUB DE FÚTBOL LAS PALMERAS	G35283514	100 PUNTOS	7.534,00 €
9	0015	C. BALONCESTO SÁBOR GUACIMETA	G35768142	35 PUNTOS	2.636,90 €



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castilla, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Acta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Entidades Deportivas.
Temporada 2014-2015

10	0018	AGRUPACIÓN DEPORTIVA ESTUDIANTES	G35634666	70 PUNTOS	5.273,80 €
11	0021	CLUB DEPORTIVO EL ALJIBE	G76020304	70 PUNTOS	5.273,80 €
12	0022	LANZARUNNING PLAYA HONDA	G76023472	45 PUNTOS	3.390,30 €
13	0026	NUEVA SOCIEDAD DE CAZADORES	G35280601	35 PUNTOS	2.636,90 €
14	0029	CICLO CLUB DALE RUEDA	G76109297	40 PUNTOS	3.013,60 €
IMPORTE TOTAL:					54.998,20 €

Segundo.- Proceder con su publicación en el tablón de edictos, físico y electrónico –página Web- del Ayuntamiento de San Bartolomé, así como se adopte por el Área Gestora de Deportes el traslado de la presente Resolución Provisional a los interesados mediante medio fehaciente y acreditado de comunicación.

Tercero.- Conceder un **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de **Resolución Provisional** para que los interesados **ACEPTEN LA SUBVENCIÓN** o, si lo estiman oportuno, formulen alegaciones.

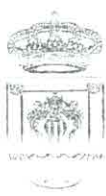
En el caso de que el interesado no acepte la subvención en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición.

En San Bartolomé de Lanzarote, a 28 de Julio de 2015



EL INSTRUCTOR,

Fdo.: Raúl de León de León



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo. 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Acta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Entidades Deportivas."
temporada 2014-2015

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./Dña. _____, con
N.I.F. nº _____, en nombre y representación de
_____ (nombre del beneficiario) y en relación con la Propuesta de **Resolución Provisional**, de fecha **28 de Julio de 2015** por la que se ha propuesto la concesión a
_____ de una subvención por importe de
_____ Euros (_____€), para el desarrollo de
la Actuación "**Mantenimiento de Entidades Deportivas del término municipal de San Bartolomé**" en
virtud de la solicitud presentada de conformidad con la Resolución de Alcaldía número 345/2015, de 17 de
marzo de 2015, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de "Subvenciones
Económicas para el Mantenimiento de las Entidades Deportivas del Término Municipal de San Bartolomé",
por la que además se aprueba la convocatoria para el año 2015 (BOP número 40, de 27 de marzo de 2015),
manifiesta la **ACEPTACIÓN** de la subvención propuesta sin otra alegación que presentar.

En San Bartolomé (Lanzarote), a _____ de _____ de 2015

Fdo.- D/Dña. _____

